



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

- - - ACTA DE LA TERCERA SESION PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PERIODO DE RECESO 2006 DOS MIL SEIS, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2006 DOS MIL SEIS.-----

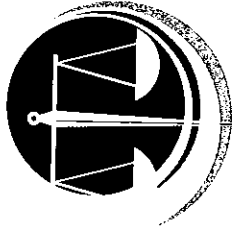
- - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 (diez) horas del día 27 de octubre del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO Y ANGEL DURAN PEREZ, así como la Secretaría General de Acuerdo en Funciones del Tribunal, Licenciada IRMA SALAZAR RUIZ, con el propósito de llevar a cabo la tercera sesión pública extraordinaria del periodo de receso 2006 dos mil seis, del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad con el artículo 8º, inciso b) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al Orden del día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.-Lista de presentes; II.-Declaración del Quórum Legal; III.-Lectura, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Resolución Definitiva del Recurso de Apelación RA-42/2006 ACUMULADO al RA 39/2006 promovido por el C. OLAF PRESA MENDOZA, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "VAMOS CON LOPEZ OBRADOR" y por el C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCIA, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS" y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, y radicados en este tribunal bajo los números de expedientes RA 42/2006 y RA 39/2006 ACUMULADOS; IV.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de apelación promovido por el C. ENRIQUE DE JESÚS RIVERA TORRES, en su carácter de Presidente de la Asociación por la Democracia Colimense (ADC), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para impugnar la resolución número 18 (dieciocho), aprobada por el Consejo General con fecha 30 de septiembre de 2006, en el desarrollo de la vigésima sexta sesión ordinaria celebrada por el indicado órgano colegiado y radicado en este tribunal bajo el número de expediente RA 40/2006; V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Resolución Definitiva del recurso de Apelación promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCIA, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS" Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, y radicado en este tribunal bajo el número de expediente RA 41/2006; VI.-



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

Lectura, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Resolución Definitiva del Recurso de Apelación promovido por los CC. ARACELI GARCIA MURO Y JORGE VELASCO ROCHA, en su carácter de Coordinadora General del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina y de Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado respectivamente, y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-43/2006; VII.- Clausura. Para desahogar el primer punto del Orden del día, La Secretaría General de Acuerdo en Funciones, Licenciada IRMA SALAZAR RUIZ, instruida para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente los Magistrados Numerarios Licenciados RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ, ROGOBERTO SUAREZ BRAVO Y ANGEL DURAN PEREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del día, en uso de la voz el Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ procedió hacer la declaración del quórum legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, que establece que existe quórum legal con la asistencia del al menos dos Magistrados Numerarios, por lo que al estar presentes tres Magistrados Numerarios, se declara la existencia del quórum legal y formalmente instalada la tercera sesión pública extraordinaria del periodo de receso 2006 dos mil seis, del tribunal electoral del estado y por lo tanto válidos los acuerdos que se tomen en la misma, acto seguido y en el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución del citado asunto, Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva ya referido y radicado en este tribunal bajo el número de expediente RA-42/2006 ACUMULADO al RA 39/2006 promovido por el C. OLAF PRESA MENDOZA, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "VAMOS CON LOPEZ OBRADOR" y por el C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCIA, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS" y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externo ninguna observación en torno al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaro aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente RA-42/2006 ACUMULADO al RA 39/2006, con los siguientes resolutivos:-----

- - -PRIMERO.- Por los razonamientos señalados dentro del considerando tercero



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

de la presente resolución, se ordena dejar insubsistente lo actuado a partir del análisis presentado por la coordinación de organización electoral al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, respecto al seguimiento de la transmisión de tiempos en radio y televisión orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales del proceso electoral local 2005-2006, en cuanto a las coaliciones "Por el Bien de Todos" y "Vamos con López Obrador".-----

- - -SEGUNDO.- Por lo anterior, se ordena el reenvío del presente asunto al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para los efectos precisados dentro del mismo considerando tercero de la presente resolución.-----

- - -TERCERO.- Notifíquese personalmente a los actores y a la Autoridad Responsable en el domicilio señalado en los autos para tal efecto.-----

A continuación y en el desarrollo del cuarto punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución del citado asunto, Magistrado ANGEL DURAN PEREZ, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del Recurso de Apelación RA-40/2006, promovido por el C. ENRIQUE DE JESÚS RIVERA TORRES, en su carácter de Presidente de la Asociación por la Democracia Colimense (ADC) hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externo ninguna observación en torno al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente RA-40/2006, con los siguientes resolutivos:-----

- - -PRIMERO.-Por los razonamientos expuestos dentro del considerando sexto de la presente resolución, se declara fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el C. ENRIQUE DE JESÚS RIVERA TORRES, en su carácter de Presidente de la Asociación por la Democracia Colimense, Partido Político Estatal.-----

- - -SEGUNDO.- Se revoca la resolución No. 18 dieciocho, emitida por el consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el 30 treinta de septiembre de 2006 dos mil seis, relativo al Proceso Electoral Local 2005-2006 y por lo tanto queda vigente el registro como partido político estatal la Asociación Democrática Colimense.-----

- - -TERCERO.-Notifíquese personalmente al actor y a la Autoridad Responsable en el domicilio señalado en los autos para tal efecto.-----

En el desarrollo del quinto punto del orden de referencia, el Magistrado Presidente hizo uso de la voz como Ponente para la resolución del citado asunto, quien dio lectura al proyecto de Resolución Definitiva del recurso de Apelación promovido



por el C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCIA, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "POR EL BIEN DE TODOS" Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, bajo el número de expediente RA 41/2006; con los siguientes resolutiveos:-----

- - -PRIMERO. Se declaran fundados los agravios hechos valer por el C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCIA, Comisionado Propietario del Partido de la Revolución Democrática.-----

- - -SEGUNDO. Se ordena la modificación del Acuerdo número 69 sesenta y nueve emitido el 30 treinta de septiembre de 2006 dos mil seis por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, en la parte correspondiente, a efecto de que se otorgue el financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática, en los términos de lo expuesto y fundado en esta resolución.-----

- - - TERCERO. Notifíquese personalmente al Actor y a la Autoridad Responsable en el domicilio señalado en los autos para tal efecto.-----

Acto seguido y en el desarrollo del sexto punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución del citado asunto, Magistrado ANGEL DURAN PEREZ, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del Recurso de Apelación promovido por los CC. ARACELI GARCIA MURO Y JORGE VELASCO ROCHA, en su carácter de Coordinadora General del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina y de Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado respectivamente hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externo ninguna observación en torno al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaro aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente RA-43/2006, con los siguientes resolutiveos:-----

- - -PRIMERO.- Por los razonamientos expuestos dentro del considerando sexto de la presente resolución, se declara fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Partido Socialdemócrata y Campesina a través de su coordinadora General, la C. ARACELI GARCIA MURO Y JORGE VELASCO ROCHA, Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.-----

- - -SEGUNDO.- Se revoca el acuerdo 69, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, dentro de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 treinta de septiembre de 2006 dos mil seis, relativo a la aprobación del financiamiento publico al partido recurrente.-----



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

--- **TERCERO.** - *Notifíquese personalmente al Actor y a la Autoridad responsable en el domicilio señalado en los autos para tal efecto.*-----

A continuación y en virtud de no haber algún otro asunto que tratar y para desahogar el séptimo punto del orden del día, el Magistrado Presidente declara clausurada esta sesión extraordinaria siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º , inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRÍGUEZ ALCARAZ y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, LICENCIADA IRMA SALAZAR RUIZ. -----